I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000018

DECRETO EXENTO N°202 / / 2009

Cerrillos, 08 ENE. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/0062/2009;el Ordinario N° 503/001/2009 del Departamento de Educación Municipal; la carta de la Sociedad de Escuelas Católicas de santo Tomas de Aquino; lo establecido en el articulo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **MARIELA YOLANDA VARGAS MUÑOZ,** RUT Nº 17.284.147-3, alumna del Colegio Educación Particular Monseñor Luis A. Pérez, por un total de 600 (seiscientas) horas, para que se desempeñe como **ALUMNA EN PRACTICA,** en el Departamento de Educación Municipal, bajo la supervisión del Jefe D.A.E.M.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/RLG/mbh
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesada